

*Madrid, a la fecha de la firma*

# CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA ANUGA 2027

**Del 9 al 13 de octubre de 2027. Colonia (Alemania)**

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) organiza un Pabellón España en Anuga Colonia 2027, que tendrá lugar del 9 al 13 de octubre en el recinto ferial de Kölnmesse.

**¿Quieres participar en la feria internacional más importante y de mayor prestigio en el sector agroalimentario?**

Si es así, no puedes faltar a Anuga 2027, una de las ferias internacionales más prestigiosas del mundo entero de los sectores de alimentos y bebidas.

Esta será la 39ª edición de esta feria, que se celebra de forma bienal todos los años impares y está considerado como el certamen comercial con mayor relevancia internacional para el sector agroalimentario.

Va dirigido a un público exclusivamente profesional, acudiendo a esta cita los representantes de las entidades del sector agroalimentario más importantes del mundo. Los principales objetivos de los visitantes son describir nuevas tendencias y productos, verificar los progresos del mercado y encontrar nuevos proveedores.

La feria abarca, bajo un mismo techo, varios eventos especializados del sector agroalimentario, estructurados temáticamente en grandes grupos de productos, contando cada uno de ellos con su correspondiente espacio claramente delimitado. El Pabellón España organizado por ICEX se desplegará en las siguientes áreas o halles, para los cuales se abre esta convocatoria:

- ANUGA Fine Food: Productos gourmet y delicatessen, así como alimentación en general.
- ANUGA Meat: Productos cárnicos, caza y aves
- ANUGA Dairy: Productos lácteos
- ANUGA Frozen Food: Alimentos congelados y helados

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

**Fecha límite de inscripción: 15:00 hrs. del día 26/11/2026**

**María Naranjo Crespo**  
Directora de la Industria Alimentaria

*"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"*



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 15:00 hrs. del día 26/11/2026.

### II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Los participantes deberán seleccionar una de las siguientes opciones:

- Modalidad A – Dirigida a empresas que se inscriban directamente con ICEX en la feria.
- Modalidad B – Dirigida a empresas que participan agrupadas.
- Modalidad C – Dirigida a entidades expositoras.
- Modalidad D – Pack Promoción

**Modalidad A – Para empresas** que se inscriben directamente con ICEX en la feria

El espacio mínimo que podrá solicitarse será de 9 m<sup>2</sup>. El espacio máximo que una empresa puede seleccionar se establece en 36 m<sup>2</sup> por empresa.

- Cuota para empresas: 924 €/m<sup>2</sup> + 10 % IVA = 1.016,4 €/m<sup>2</sup>.

**Modalidad B – Dirigida a empresas que participan agrupadas** bajo organismos de promoción comercial, asociaciones, denominaciones de origen o interprofesionales que coordinan una participación agrupada dentro del Pabellón España.

Las empresas agrupadas deberán formalizar individualmente su inscripción mediante el formulario correspondiente, utilizando el código de agrupador facilitado por el organismo bajo el que participen. Las empresas se ubicarán dentro de la zona asignada al agrupador, que definirá la distribución interna de los stands. La superficie mínima que podrá solicitarse por empresa agrupada será de 9 m<sup>2</sup>. La superficie finalmente asignada estará sujeta a las condiciones de variación previstas en el apartado VI. ESPACIO de esta convocatoria.

Las cuotas aplicables a las empresas agrupadas serán las siguientes:

- Cuota por empresa: 924 €/m<sup>2</sup> + 10 % IVA = 1.016,4 €/m<sup>2</sup>.
- Marketing Package, una unidad por empresa: 1.399 € + 10 % IVA = 1.538,9 €.

#### Nota para los agrupadores:

Las empresas agrupadas deberán representar, en conjunto, una superficie equivalente, como mínimo, a tres stands de 9 m<sup>2</sup> cada uno.

Los agrupadores no sustituyen la inscripción individual de las empresas agrupadas. No obstante, deberán formalizar la solicitud correspondiente cuando contraten servicios adicionales a su nombre.

Los servicios incluidos para los agrupadores son los siguientes:

- Asignación de una zona agrupada en el pabellón para sus empresas.
- Dos pases de feria para el agrupador, adicionales a los asignados a cada empresa expositora.

Adicionalmente, los agrupadores podrán contratar los siguientes servicios:

- Paquete de servicios plus: 500 € + 10 % IVA = 550 €. Consiste en una secretaría técnica de gestión y seguimiento e incluye un webinar informativo previo a la feria y dos reuniones de seguimiento entre ICEX y el agrupador.

*"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"*



- Señalización en altura, exclusiva para Comunidades Autónomas: 1.500 € + 10 % IVA = 1.650 € por hilera. Las Comunidades Autónomas que ocupen al menos una hilera completa podrán solicitar la instalación de un rótulo 3D iluminado con su logotipo.

ICEX facilitará a cada agrupador un código, que este remitirá exclusivamente a las empresas incluidas en su participación. El uso de dicho código no supondrá, por sí solo, la admisión automática de la empresa ni la ampliación del cupo o del espacio asignado al agrupador. Si se inscriben con el código más empresas de las incluidas en el cupo autorizado, ICEX solo considerará integradas en la participación agrupada aquellas expresamente confirmadas por el agrupador y aceptadas por ICEX dentro del espacio asignado.

**Modalidad C – Entidades expositoras:** dirigida a organismos de promoción comercial, asociaciones, denominaciones de origen o interprofesionales que deseen participar como expositores en la feria mediante stands sectoriales, informativos o institucionales, sin agrupar empresas.

Cada entidad expositora deberá solicitar un espacio mínimo de 9 m<sup>2</sup>. La superficie finalmente asignada estará sujeta a las condiciones de variación previstas en el apartado VI. ESPACIO de esta convocatoria.

- Cuota por entidad: 924 €/m<sup>2</sup> + 10 % IVA = 1.016,4 €/m<sup>2</sup>.
- Marketing Package: 1.399 € + 10 % IVA = 1.538,9 €.

**Modalidad D - Pack Promoción** - Dirigido a empresas expositoras en Anuga 2027 fuera del Pabellón España que deseen incorporarse a las acciones de promoción y comunicación del Pabellón España. Incluye la presencia de la empresa en el material promocional y en el catálogo de expositores del Pabellón España, así como en las comunicaciones que ICEX determine. No incluye espacio expositivo ni pase de expositor.

- Cuota Pack Promoción: 400 € + 10 % IVA = 440 €.

El pago de la participación se realizará en dos plazos: un 50 % en el momento de la inscripción y el importe restante una vez comunicada por ICEX la superficie finalmente asignada.

Si la solicitud no resulta seleccionada, se devolverá el importe ingresado.

### Requisitos de participación:

Para las empresas participantes:

1. Ser una empresa española con producto y marca españoles.
2. Adecuación sectorial e idoneidad del producto. Al tratarse de una feria organizada en halles sectoriales, las empresas sólo pueden exponer en el hall correspondiente a sus productos. Se detalla el listado de productos admitidos en cada hall según la normativa de la organización ferial Kölnmesse.

ANUGA Fine Food: Productos gourmet y delicatessen, así como alimentación general:

- Pastas, arroces y cereales
- Conservas de fruta, verdura, aceitunas y encurtidos
- Platos preparados y sopas
- Salsas y condimentos
- Frutas y hortalizas deshidratadas, frutos secos
- Aceites y grasas
- Productos de confitería y snacks
- Condimentos, ingredientes y aditivos alimenticios

*"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"*



**ANUGA Meat: Productos cárnicos, de caza y aves:**

- Carne fresca
- Carne procesada, embutidos y jamones
- Ingredientes para la industria cárnica
- Sustitutos de carne – productos basados en proteína no-animal

**ANUGA Dairy: Productos lácteos:**

- Leche y sus derivados, nata, mantequilla
- Quesos
- Postres lácteos
- Leche en polvo
- Huevos
- Sustitutos lácteos

**ANUGA Frozen Food: Alimentos congelados y helados:**

- Fruta y verdura congelada
- Carne congelada
- Pescado y marisco congelado
- Platos preparados congelados
- Panadería congelada
- Helados
- Ingredientes para la industria del congelado

**ICEX no organizará Pabellón España en los halles de los siguientes sectores:**

- ANUGA CHILLED & FRESH FOODS – Productos frescos: fruta y verdura fresca, pescado fresco
- ANUGA BREAD & BAKERY - Panadería y bollería
- ANUGA HOT BEVERAGES - Bebidas caliente
- ANUGA DRINKS – Bebidas frías, con y sin alcohol, agua

Por lo cual, la posible participación de empresas en el Pabellón España dentro del hall ANUGA FINE FOOD queda sujeta a la disponibilidad de espacio y decisión de la organización ferial.

Si tiene dudas sobre si su producto puede ser expuesto en uno de los 4 halles en los que ICEX organiza Pabellón España, puede consultar el catálogo de productos admitidos por sectores en la página de la feria:

<https://www.anuga.com/anuga-exhibitors/product-groups/> .

También puede consultar en plano de los pabellones en esta dirección:

[https://media.koelnmesse.io/anuga/redaktionell/global/downloads/exhibitor-search/halls\\_ground\\_plan\\_koelnmesse.pdf](https://media.koelnmesse.io/anuga/redaktionell/global/downloads/exhibitor-search/halls_ground_plan_koelnmesse.pdf)

3. Haber autorizado al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que remita a ICEX información sobre el comercio exterior de la empresa solicitante.

**Enlace para CURSAR LA AUTORIZACIÓN EN ADUANAS:**

<sup>[1]</sup> [Agencia Tributaria: Registros y censos: Autorización \(o revocación de la autorización\) de cesión de datos al ICEX Esp...](#)

- Información sobre los objetivos de esta autorización:

<https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora>

Para las entidades expositoras:

1. Ser un organismo de promoción comercial, asociación sectorial, denominación de origen, indicación geográfica o entidad interprofesional española vinculada a los sectores objeto de esta convocatoria.

*"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"*



## 2. Adecuación sectorial e idoneidad de la participación propuesta.

### Criterios de selección

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón España se realizará valorando de forma conjunta, hasta un máximo de 5 puntos, los siguientes criterios:

- Primera participación en la feria: 2 puntos.
- Criterios de sostenibilidad y/o productos con certificación ecológica: 2 puntos.
- Empresa productora: 1 punto.

A efectos del cálculo de los criterios de valoración, únicamente se tendrá en cuenta la información incluida en el formulario de inscripción hasta la finalización del plazo. ICEX podrá solicitar la documentación necesaria para verificar la información declarada.

En caso de empate en la puntuación final, se dará prioridad al solicitante que haya completado antes su proceso de inscripción y pago.

Una vez cubierto el espacio disponible, las restantes solicitudes quedarán en lista de espera. Con carácter general, su orden se corresponderá con la puntuación obtenida tras aplicar los criterios de selección de esta convocatoria.

En el caso de solicitudes presentadas mediante código de agrupador, las empresas expresamente confirmadas por el agrupador, correctamente inscritas dentro del plazo y que no hayan podido ser admitidas inicialmente por exceder del cupo o espacio asignado a dicho agrupador se integrarán en la lista de espera con carácter preferente respecto del resto de solicitudes no admitidas. Dentro de este grupo, el orden de prelación se determinará conforme a la puntuación obtenida.

Las empresas seleccionadas serán informadas por escrito de su inclusión y de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa u organismo que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria, renuncie a participar perderá el 100 % abonado. Solo en casos extraordinarios o de fuerza mayor debidamente justificada, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa tenida por éste como fuerza mayor, ICEX podrá devolver a las empresas las cuotas abonadas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección o a la cancelación unilateral de la participación de una empresa previamente aceptada cuando tenga conocimiento de mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de participantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir individualmente a los interesados para que completen aspectos de la solicitud presentados de forma incompleta, siempre que dichos aspectos ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. El plazo máximo para completar los datos requeridos será de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación.

*"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"*



### III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer click en el enlace de la actividad publicado en el portal ICEX.

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal [www.icex.es](http://www.icex.es) que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española. Para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50 % a la empresa española. Si la inscripción se realiza a nombre de la filial, el usuario utilizado deberá estar asociado a la filial y no a la matriz.

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online, por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

#### Podrá hacer el pago:

- Con tarjeta bancaria, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- Por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:
  - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
  - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
  - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
  - Pº Castellana, 278
  - CONCEPTO: ANUGA 2027 – Nombre de la empresa o entidad

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe seleccionar el archivo justificativo, subir el comprobante y finalizar la inscripción mediante la opción correspondiente. Hasta que no finalice su inscripción, esta no estará formalizada.

En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

No existirá incompatibilidad entre los apoyos que reciban las empresas por parte de las CC. AA. y la participación de dichas empresas en los Pabellones España organizados por ICEX, siempre y cuando los conceptos de gasto apoyados por las CC. AA. y los certificados por ICEX a FEDER no sean coincidentes.

### IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos y/o servicios que se expongan en el Pabellón España deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.

En los stands de empresas expositoras solo podrán exponerse productos correspondientes a la empresa titular del stand.

Las entidades expositoras podrán presentar productos de empresas, operadores o productores españoles pertenecientes al ámbito sectorial o territorial que representen, siempre que dichos productos sean de fabricación y/o marca española y resulten adecuados al objeto de la presente convocatoria.

---

*“Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”*



## V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Dusseldorf, facilitará los siguientes servicios:

### Antes de la celebración de la Feria

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón España y mobiliario básico.
- Apoyo en la personalización del stand.
- Inscripción como expositores en el catálogo de la feria.
- Edición de un catálogo digital de expositores del Pabellón España.
- Espacio virtual permanente para consulta de la documentación relativa a la organización del pabellón: manual de expositor, circulares y cualquier otra información de interés para el expositor.
- Información sobre la contratación de otros servicios de interés para los expositores.
- Promoción del Pabellón España entre importadores, distribuidores, agentes, cadenas hoteleras y otros operadores locales.
- Promoción internacional del Pabellón España a través de medios digitales y perfiles en redes sociales.

### Durante la Feria, en el stand de ICEX

- Personal de apoyo para información general en el stand institucional de ICEX.

### Durante la Feria, en el stand del expositor

- Mantenimiento de los stands y los servicios indicados explícitamente en las Circulares.

### Servicios adicionales a las entidades agrupadoras de empresas

- Organización de la participación de las empresas agrupadas en la feria.
- Identificación de las empresas con el distintivo convenido con la entidad agrupadora en la decoración de los stands y en el catálogo del Pabellón España.
- Atención a las empresas agrupadas durante toda la celebración de la feria.

## VI. ESPACIO

El espacio mínimo que podrá solicitarse será de 9 m<sup>2</sup>. Podrán solicitarse superficies superiores, cuya asignación quedará sujeta a la disponibilidad de espacio.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX

## VII. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.

ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón España.

En el interior del stand, cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno. ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

No se admiten estructuras propias de tipo autoportante, transportables o desmontables dentro de los stands.

*"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"*



Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

### **VIII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

ICEX no organizará el transporte de las muestras de los expositores del Pabellón España a la feria. Cada empresa deberá contratar este servicio por su cuenta con el operador que considere más oportuno. ICEX facilitará más adelante información sobre el transitorio oficial de la feria y, en su caso, su operador colaborador en España.

- La recepción, desembalaje y colocación de la mercancía deberá realizarse según se indique en la Circular que se envíe desde ICEX al respecto. La retirada de todos los embalajes, en tiempo y forma, es responsabilidad de la empresa.
- La capacidad máxima de exposición y almacenamiento de muestras será la que determine la dotación final del stand y las condiciones técnicas comunicadas por ICEX.

### **IX. MANTENIMIENTO DEL STAND, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua, vigilancia y electricidad, cuando proceda, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente por ICEX en las Circulares para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria y cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA Ferial Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

### **X. COORDINACIÓN**

Para cualquier consulta relacionada con este Pabellón pueden dirigirse a:

- Información y Atención al Cliente de ICEX

Tel.: 91 349 7100 - e-mail: [informacion@icex.es](mailto:informacion@icex.es)

*"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"*



## **FORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) tratará los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados en el presente procedimiento con la finalidad de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.
5. Que, en el marco de su posible participación en el Pabellón, algunos de los datos entregados a ICEX podrán ser cedidos a terceros (empresas o entidades) cuya intervención resulta necesaria para la gestión de su participación en la feria.
6. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en la presente cláusula.
7. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados y que los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal de ICEX.
8. Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos [delegadoprotecciondatos@icex.es](mailto:delegadoprotecciondatos@icex.es) acreditando suficientemente su identidad, identificándose como solicitante/participante en la presente actividad y concretando su solicitud.
9. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica anteriormente indicada.

*"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"*

